



CIRCULAR 04.09.23

Día del Empleado de Comercio 2023

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA), junto a su sector de Comercio y Servicios (FEBACyS), informa que el día del empleado de comercio se celebrará el próximo lunes 25 de septiembre.

En un principio se había fijado para el 26 de septiembre, –conforme a la Ley 26.541– los firmantes del CCT 130/75 acordarían, en las próximas horas, la modificación para que este año sea conmemorado el lunes 25 del corriente mes.

Cabe destacar que dicho festejo no afectará la apertura de los comercios, siempre y cuando sean atendidos por sus dueños o con empleados que acepten trabajar durante esa jornada.

Los empleados mercantiles podrán optar por no prestar servicios laborales durante ese día. Esta opción no implica el otorgamiento de un franco compensatorio del descanso semanal, sino el pago de un recargo equivalente del 100%, al estar el día del empleado de comercio asimilado a un feriado nacional, de acuerdo a la mencionada ley. Es decir, si el empleado decidiera no trabajar, esto no afectará su salario habitual, en concordancia con lo establecido por la normativa vigente.

Se recuerda que queda a criterio de los empleadores y sus dependientes (comprendidos en el CCT 130/75), la posición a adoptar al respecto.

[Ver CCT 130/75](#)

Buenos Aires, 06 de septiembre de 2023.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Carlos Cappelletti
PRESIDENTE FEBACYS

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

